



Santa Rosa, 28 de Agosto de 2018.-

VISTO: El expediente generado por este municipio, Nro. 2016-81-1220-00056, referente a la solicitud de un predio de carácter Municipal por parte de AJUPENSAR.-

CONSIDERANDO: I) Que en dicho expediente, se solicita que, en caso de que la superioridad acceda a cederlo en Comodato, previo a su firma, se debe adjuntar luego, certificado Notarial que acredite personería Jurídica, Vigencia, y Representación correspondiente-

II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 14/08/18 acta Nro. 019/2018, indica que no hay objeciones para ceder en Comodato el bien a AJUPENSAR.-

III) Que el destino del Bien, sera la instalación de la sede de dicha asociación, sin tener esta un fin comercial.

IV) Que el Concejo Municipal, pide en contrapartida, el mantenimiento del bien y el uso continuo del mismo, y en caso de que este último no se de, se informe de inmediato a esta superioridad.-


Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

1) Autorizar a ceder en Comodato el padrón nro. 1024, Solar 13, Manzana 103, de la 13° Sección Judicial, de la localidad de Santa Rosa, a la ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE SANTA ROSA (AJUPENSAR) bajo las condiciones que se expresan en el punto III y IV ut-supra.-

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección Notarial.-

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio


Prof. Federico Cabrera Lasa
Concejal
Municipio de Santa Rosa


Sr. Ruben Dario Martinez
CONCEJAL
Municipio de Santa Rosa


MARGOT DE LEON
ALCALDESA
Municipio Santa Rosa